



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-153-2026

EJECUCIÓN DE RECURSOS 1º TRIMESTRE 2026

viernes 24 de abril de 2026



"2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 24 ABR. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP – EE N° 20/2026 "S/EJECUCIÓN DE RECURSOS 1ER TRIMESTRE AÑO 2026 - TRIBUNAL DE CUENTAS"; la Ley provincial N° 1580 y el Decreto provincial N° 0032/26; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto provincial N° 0032/26 se aprueba para el ejercicio económico financiero 2026 los créditos presupuestarios vigentes al 31 de diciembre del ejercicio anterior, con las adecuaciones previstas en el artículo 27 de la Ley provincial N° 495, para las jurisdicciones y organismos que conforman el Sector Público No Financiero, conforme lo normado en la Ley provincial N° 1580 y facultades de la Ley provincial N° 1062 en virtud de ser Ley Complementaria Permanente de la Ley de Presupuesto.

Que el Tribunal de Cuentas está comprendido en el mencionado Decreto, con una autorización de hasta la suma total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 57/100 (\$ 7.733.565.609,57).

Que para la ejecución de los recursos previstos en el Decreto de referencia, se efectuaron las solicitudes correspondientes de remesas al Ministerio de Economía para el financiamiento de los gastos corrientes y de capital del Organismo, respecto del primer trimestre Año 2026, percibiendo en concepto de "Contribuciones Figurativas" la suma total de PESOS DOS MIL

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

25
06
2

DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 34/100 (\$2.209.947.895,34).

Que se encuentra en las presentes actuaciones la documentación de respaldo correspondiente a la registración, clasificación de los recursos percibidos en el mencionado período, en virtud de los ingresos de fondos provenientes de las transferencias efectuadas por la Tesorería General de la Provincia. (v. fs 30 a 41).

Que el total de recursos del Ejercicio 2026 percibidos y acumulados al 31/03/2026 totaliza la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 34/100 (\$2.209.947.895,34), conforme planilla de Ejecución de Recursos por rubro al 31/03/2026 (v. a fs. 42 y planilla a fs. 43).

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo para aprobar la ejecución de recursos del mencionado período, según detalle consignado en el Anexo I.

Que es atribución del suscripto autorizar la conformidad de lo establecido en el artículo 15º, inciso a) e i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Ejecución de Recursos correspondiente al primer trimestre del Ejercicio Económico Año 2026 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE



"2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 34/100 (\$2.209.947.895,34), de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Ello, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Notificar al área de Auditoría Interna, al Auditor Externo y a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

153 /2026


TCP
Confesionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO *
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 153/2026
RECURSOS TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Recursos 1er trimestre Ejercicio Año 2026			
Período	Contrib Figurativas	Otros Ing. no Tribut.	Multas
Enero 2026	\$ 779.402.409,68		
Febrero 2026	\$ 709.956.123,97		
Marzo 2026	\$ 720.589.361,69		
	\$ 2.209.947.895,34	\$ 0,00	\$ 0,00
		Total Recursos	\$ 2.209.947.895,34

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


 Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
PROSECRETARIO PRIVADO DEL CUERPO
PLENARIO DE MIEMBROS
24/04/2026 09:20